



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15587

11/06/2020

37930

AUTOR/A: MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); NARVÁEZ BANDERA, María Dolores (GS); PEREA I CONILLAS, María Mercè (GS)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se adjunta **anexo** sobre número de pensionistas que tiene complementos a mínimos, en la Ciudad Autónoma de Melilla, en vigor a 1 de mayo de los años 2012 a 2020. Se ofrece una serie de notas aclaratorias a los datos adjuntos:

1. En la distribución por sexos, el Total (*) totaliza junto a hombres y mujeres, los supuestos en que "No consta sexo" si los hubiera.
2. En la distribución por grupos de edad, el "No consta" incluye los supuestos de edad desconocida o errónea.
3. Respecto a la distribución por regímenes, hay que recordar que el 1 de junio de 2013 el Régimen Especial de Empleados de Hogar quedó integrado en el Régimen General, por lo que sólo hay datos para mayo de 2012 y 2013.
4. Las pensiones con mínimos del seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) quedan referidas a los supuestos en que, por estar abonada la prestación a prorrata, queda garantizado el 50% de la cuantía.



Madrid, 21 de julio de 2020

